

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



MEMORANDUM 042-PLANF-BCBCLL-202.6

MYR (B). LUIS PONCE GIL
PRIMER JEFE

Que, el Art 76, numeral 7, literal 1, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”.

Qué; El Art 389 - numeral 4, de la CRE, determina: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley.”

“4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.”

Qué; El Art 390, de la CRE, determina: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.”

Que, el Art 140 del COOTAD inciso cuarto, determina: “La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.”

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), determina que: “las decisiones de la administración pública deben ser motivada”. Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica.”

Dirección: avenida 9 de octubre y calle 22 esquina
Teléfono: 042785237 – 042785562 Telefax: 042781561
E-mail: bomberoslalibertad@outlook.com

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO 200-03

Políticas y prácticas de talento humano; La administración del talento humano, constituye una parte importante del ambiente de control, cumple con el papel esencial de fomentar un ambiente ético desarrollando el profesionalismo y fortaleciendo la transparencia en las prácticas diarias. Esto se hace visible en la ejecución de los procesos de planificación, clasificación, reclutamiento y selección de personal, capacitación, evaluación del desempeño y promoción y en la aplicación de principios de justicia y equidad, así como el apego a la normativa y marco legal que regulan las relaciones laborales

Que; El COA, Art 15, determina: “El Estado responderá por los daños como consecuencia de la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o las acciones u omisiones de sus servidores públicos o los sujetos de derecho privado que actúan en ejercicio de una potestad pública por delegación del Estado y sus dependientes, controlados o contratistas. El Estado hará efectiva la responsabilidad de la o el servidor público por actos u omisiones dolosos o culposos. No hay servidor público exento de responsabilidad”

Que; La LOSEP, Art 22, literales del “a” hasta “j”, determina: “Los deberes de las y los Servidores Públicos”.

h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;

i) Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente;

Que; La LOSEP, Art 24, literales del “a” hasta “m”, determina: “Prohibiciones a las y los Servidores Públicos”.

Que, los artículos 260, 261, 262 y 264 del Reglamento General a la LOSEP determinan los parámetros para el reconocimiento de viáticos, subsistencias y pago de movilización para las y los servidores públicos y señalan que el Ministerio de Relaciones Laborales elaborará el respectivo acuerdo ministerial para su correcta aplicación;

Que, en el art. 32 numeral 5 de la Codificación de la Ley de Defensa Contra Incendios establece que en los recursos provenientes de la contribución adicional el 10% es para capacitación y entretenimiento del personal bomberil.

Que, el Art. 3.- Del viático. - Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Que, el COESCOP, Art. 25.- Capacitación permanente. - Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país.

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



En mi calidad de Jefe de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad, y en estricto apego a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, así como en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y control social que rigen la gestión pública, me permito presentar el informe de gestión correspondiente al período fiscal 2025. El presente documento expone, de manera integral, las acciones ejecutadas, los recursos administrados y los resultados alcanzados en el ejercicio de las competencias conferidas al área, constituyéndose *a priori* en un instrumento fundamental de rendición de cuentas ante la ciudadanía y los entes de control. Durante el período evaluado, se ha dado cabal cumplimiento al marco normativo vigente que regula el ejercicio de la función pública, procurando en todo momento la optimización de los recursos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía. No obstante, más allá del mero cumplimiento formal, la gestión se ha orientado perse hacia el fortalecimiento institucional y la mejora continua de los procesos internos. En tal sentido, todas las actividades han sido debidamente documentadas y sustentadas conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la trazabilidad de las actuaciones administrativas y la adecuada justificación del uso de los recursos públicos, en aras de consolidar una administración transparente y técnicamente responsable.

TALENTO HUMANO

que respecta al talento humano institucional, el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad cuenta actualmente con una dotación de 49 servidores públicos, quienes constituyen el eje fundamental para el cumplimiento de la misión institucional. De este total, 23 corresponden al personal operativo, cuya labor se orienta directamente a la atención de emergencias, desastres y situaciones de riesgo, actuando con disciplina, vocación de servicio y solvencia técnica en la protección de vidas y bienes dentro de la jurisdicción cantonal. Por su parte, el componente administrativo, integrado por 18 servidores públicos, desempeña un rol estratégico en la planificación, organización y control de los recursos institucionales, posibilitando el adecuado funcionamiento de la entidad. En conjunto, ambos grupos conforman un equipo cohesionado que, con alto sentido de compromiso, ética y profesionalismo, trabaja de manera articulada para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la comunidad.

Cabe señalar que, durante el período fiscal 2025, la gestión del talento humano se orientó no solo al cumplimiento de las obligaciones administrativas, sino también al fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante procesos de capacitación, evaluación y seguimiento del desempeño. En este contexto, se promovieron espacios de formación continua y actualización de conocimientos, priorizando áreas críticas para el desarrollo organizacional y la mejora del servicio. Asimismo, se impulsaron mecanismos de control y acompañamiento que permitieron identificar oportunidades de mejora y optimizar el rendimiento del personal. Todo ello, a posteriori ha contribuido a consolidar una cultura organizacional basada en la meritocracia, la responsabilidad y el compromiso institucional, en aras de garantizar un servicio público eficiente, humano y alineado a las exigencias actuales.

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



PERSONAL OPERATIVO					
Nº	NOMBRES	RANGO	CODIGO	CARGO	CEDULA
1	QUINDE BAQUE CARLOS ERNESTO	TENIENTE	61 LIMA	B. OPERATIVO	0927513382
2	TOALA TOMALÁ MARIO JOSE	TENIENTE	64 LIMA	B. OPERATIVO	0926256272
3	QUINDE RUIDIAZ MARIO RUBEN	SUB-TENIENTE	40 LIMA	B. OPERATIVO	0921987038
4	GONZÁLEZ GALDEA CARLOS ALBERTO	SUB-TENIENTE	76 LIMA	B. OPERATIVO	0924543986
5	HOLGUIN HOLGUIN CARLOS JAVIER	SUB-TENIENTE	82 LIMA	B. OPERATIVO	0926259581
6	RODRÍGUEZ YOZA LUIS ESTALIN	SUB-TENIENTE	92 LIMA	B. OPERATIVO	2400285884
7	RIVERA VILLÓN SEGUNDO FLORENCIO	SUB-OFICIAL	54 LIMA	B. OPERATIVO	0910108042
8	TOMALÁ ROSALES LORENZO EPIFANIO	SUB- OFICIAL	60 LIMA	B. OPERATIVO	1309233748
9	ABAD RAMÍREZ RENE JULIÁN	SUB-OFICIAL	9 LIMA	B. OPERATIVO	0914809967
10	CABEZAS POLO CHRISTOPHER ORLANDO	SUB-OFICIAL	96 LIMA	B. OPERATIVO	0950668590
11	SANTOS MERCHÁN MIGUEL JOAQUIN	SARGENTO	65 LIMA	B. OPERATIVO	0911821296
12	QUINDE BAQUE JONATHAN TOMAS	SARGENTO	78 LIMA	B. OPERATIVO	2400199762
13	TIGUA PINCAY TEOFILO DIONICIO	SARGENTO	99 LIMA	B. OPERATIVO	0918562042
14	QUINDE MATEO VICTOR HUGO	SARGENTO	91 LIMA	B. OPERATIVO	0917514770
15	REYES ZAVALA FABIAN ARMANDO	SARGENTO	117 LIMA	B. OPERATIVO	0923137632
16	BENITES DELGADO ABEL COLON	SARGENTO	126 LIMA	B. OPERATIVO	2450351644
17	GONZÁLEZ CASTILLO ERICK ISAÍAS	SARGENTO	132 LIMA	B. OPERATIVO	0928238039
18	HERRERA MORANTE JOSUE OMAR	SARGENTO	135 LIMA	B. OPERATIVO	0926467002
19	SUÁREZ VERA WINSTON JOEL	SARGENTO	146 LIMA	B. OPERATIVO	2450138579
20	GONZÁLEZ LIMONES TITO JAVIER	CABO	133 LIMA	B. OPERATIVO	0921144911
21	GUTIÉRREZ SORIANO KEVIN EDISON	CABO	134 LIMA	B. OPERATIVO	2450484411
22	COLOMA SILVA EDUARDO ISRAEL	BOMBERO	152 LIMA	B. OPERATIVO	1206425264
23	GUANOQUIZA CHANALATA TAYLOR STEVEN	BOMBERO	154 LIMA	B. OPERATIVO	2300847585

Dirección: avenida 9 de octubre y calle 22 esquina
Teléfono: 042785237 – 042785562 Telefax: 042781561
E-mail: bomberoslalibertad@outlook.com

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS CON CARGOS ADMINISTRATIVOS					
Nº	NOMBRES	RANGO	CODIGO	CARGO	CEDULA
1	PONCE GIL LUIS MIGUEL	MAYOR	J1- LIMA	B.OPERATIVO/ADMINISTRATIVO	0926460544
2	PARRALES FIGUEROA WILLIAM UFREDO	MAYOR	J2- LIMA	B.OPERATIVO/ADMINISTRATIVO	0915001861
3	CÁCERES VILLALBA DIEGO ARMANDO	TENIENTE	73 LIMA	B.OPERATIVO/ADMINISTRATIVO	0926255720
4	BORBOR LAVAYEN NARCISA KATHERINE	SUB-TENIENTE	105 LIMA	B.OPERATIVO/ADMINISTRATIVO	2450294497
5	SORNOZA ZAMBRANO JEFFERSON RAFAEL	SUB- OFICIAL	107 LIMA	B.OPERATIVO/ADMINISTRATIVO	0925953390
6	AMBROSSI CRUZ CÉSAR ELÍAS	SUB- OFICIAL	111 LIMA	B.OPERATIVO/ADMINISTRATIVO	2400272395
7	JONATHAN EFRAÍN SUÁREZ REYES	SARGENTO	98 LIMA	B.OPERATIVO/ ADMINISTRATIVO	2400098220
8	ARANEA SERRANO EDWIN DANIEL	SARGENTO	110 LIMA	B.OPERATIVO/ ADMINISTRATIVO	2450059320
9	PEÑA CASTRO XIMENA SOLANGE	SARGENTO	141 LIMA	B.OPERATIVO/ ADMINISTRATIVO	2450673948
10	CEVALLOS ASENCIO JULIÁN ARTURO	SARGENTO	150 LIMA	B.OPERATIVO/ ADMINISTRATIVO	0923672265
11	FERNÁNDEZ LEÓN ABEL MANUEL	BOMBERO	151 LIMA	B.OPERATIVO/ ADMINISTRATIVO	2400013963
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Nº	NOMBRES	RANGO	CODIGO	CARGO	CEDULA
1	CASTILLO ZAMBRANO ROXANA ANNABELL	CABO	127 LIMA	ADMINISTRATIVO	0918671389
2	CASTRO VARGAS MAIRA MERCEDES	CABO	128 LIMA	ADMINISTRATIVO	0918848599
3	SUÁREZ REYES PEDRO ANTONIO	BOMBERO	153 LIMA	ADMINISTRATIVO	0928554336
4	PINTADO MORALES EDGAR PATRICIO	T.HUMANO	//	ADMINISTRATIVO	0923315154
6	VILLÓN TIGRERO GUILLERMINA GERTRUDIS	CONTABILIDAD	//	ADMINISTRATIVO	0924541089
7	RODRÍGUEZ CATUTO JHONY DAVID	COMPRAS PUBLICAS	//	ADMINISTRATIVO	0919715086

LISTADO DE CAPACITACIONES DEL PERSONAL 2025 – ADMINISTRATIVO – OPERATIVO.

1. PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CBCLL – PABLO DAVILA
2. SERVICIO DE CAPACITACIÓN BASADO EN NORMAS NFPA 1 CÓDIGO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS – KEDE CONSULTING S.A.
3. SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN PHTLS PARA EL PESONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD - ESCUELA DE EMERGENCIAS MEDICAS EMERGEAR ECUADOR S.A
4. SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y MANEJO PRESUPUESTARIO PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD - ENTRENATE GROUP S.A.S

Dirección: avenida 9 de octubre y calle 22 esquina
Teléfono: 042785237 – 042785562 Telefax: 042781561
E-mail: bomberoslalibertad@outlook.com

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

**“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR**



CARGA DE RESPONSABILIDADES PATRONALES – DECIMO TERCER – DECIMO CUARTO

En el marco del período fiscal 2025, el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales relacionadas con el pago y registro del décimo tercer y décimo cuarto sueldo de sus servidores, en estricta concordancia con la normativa vigente. En este contexto, el área de Talento Humano ejecutó, a priori, una planificación técnica y ordenada para la carga y validación de la información en el Sistema de Salarios del Ministerio del Trabajo, asegurando que dicho proceso se realice dentro de los plazos establecidos por la autoridad competente. Este procedimiento no solo responde a un mandato legal, sino que per se constituye una garantía del respeto a los derechos laborales de los servidores públicos, fortaleciendo la confianza institucional y la transparencia en la gestión administrativa.

Desde el punto de vista jurídico, el accionar institucional se fundamenta en lo dispuesto en el Código del Trabajo, particularmente en sus artículos 111 y 113, que establecen la obligatoriedad del pago del décimo tercer y décimo cuarto sueldo, respectivamente, configurándose como derechos irrenunciables de los trabajadores. No obstante, adicionalmente, el Ministerio del Trabajo emite de manera periódica lineamientos técnicos, resoluciones y circulares que norman el registro y control de esta información a través del Sistema de Salarios, lo cual permite estandarizar los procedimientos a nivel nacional. En este sentido, la gestión desarrollada por Talento Humano se enmarca en el cumplimiento riguroso de dichas disposiciones, evitando eventuales contingencias administrativas o sanciones derivadas del incumplimiento, y consolidando una administración pública responsable y alineada al ordenamiento jurídico vigente.

En lo que respecta al proceso operativo, el registro de estos rubros implica una serie de acciones técnicas que van más allá de la simple carga de datos, incluyendo la verificación y actualización de la información individual de cada servidor, el cálculo adecuado de los valores correspondientes conforme a la normativa, y la validación de las fechas de pago. Este proceso es ejecutado con un alto nivel de precisión, en aras de garantizar la consistencia y veracidad de la información reportada. Asimismo, es importante destacar que el Ministerio del Trabajo, en ejercicio de sus facultades de control, realiza auditorías y procesos de verificación periódicos sobre la información registrada, lo cual exige mantener estándares elevados de calidad y exactitud en los datos ingresados.

Cabe señalar que la información reportada en el Sistema de Salarios no solo cumple una función de control administrativo, sino que también constituye un insumo relevante para la formulación de estadísticas oficiales y el diseño de políticas públicas en materia laboral a nivel nacional. En este contexto, la gestión realizada durante el año 2025 ha permitido no solo asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, sino también contribuir de manera responsable al fortalecimiento del sistema laboral ecuatoriano. En consecuencia, se evidencia una gestión técnica, oportuna y transparente, orientada a salvaguardar los derechos de los servidores y a consolidar prácticas institucionales basadas en la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas.

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

"JOSUE ROBLES BODERO"
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



Se adjunta evidencia fotográfica:

HISTORIAL DEL FORMULARIO

DECLARACIÓN DE DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN REGIÓN COSTA
EMPLEADOR: CUERPO DE BOMBEROS DE EL CANTON LA LIBERTAD

RUC: 0968570550001

FORMULARIO: DC01857736

Estado Actual: D

NÚMERO	ESTADO	OBSERVACION	TIPO_USUARIO	USUARIO	FECHA
1	V	ACTIVACION DE FORMULARIO	EXTERNO	0968570550001	26/3/2025 10:45:08
2	D	DECLARACIÓN CARGADA	EXTERNO	0968570550001	26/3/2025 11:55:08

HISTORIAL DEL FORMULARIO

DECLARACIÓN DE DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN
EMPLEADOR: CUERPO DE BOMBEROS DE EL CANTON LA LIBERTAD

RUC: 0968570550001

FORMULARIO: DT02243694

Estado Actual: R

NÚMERO	ESTADO	OBSERVACION	TIPO_USUARIO	USUARIO	FECHA
1	V	ACTIVACION DE FORMULARIO	EXTERNO	0968570550001	28/1/2026 11:54:58
2	D	DECLARACIÓN CARGADA	EXTERNO	0968570550001	28/1/2026 12:34:06
3	R	El proceso se encuentra registrado.	EXTERNO	0968570550001	28/1/2026 12:34:44

INFORMES DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO

En el transcurso del período fiscal 2025, la Unidad Administrativa de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad ha ejecutado de manera sistemática y rigurosa la gestión relacionada con los informes de alimentación del personal operativo, garantizando la correcta asignación y registro del beneficio económico correspondiente. En este sentido, se ha procedido al reconocimiento mensual del valor establecido de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 45), conforme a los lineamientos institucionales y en estricto apego a la normativa vigente. Este proceso, concebido a priori como un componente esencial del bienestar del personal operativo, ha sido desarrollado bajo criterios de transparencia, control y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

No obstante, la ejecución de este procedimiento no se limita a la simple asignación del beneficio, sino que implica un proceso técnico de verificación y validación de la información, mediante el cual se analizan de manera detallada variables como permisos, licencias, vacaciones y cualquier otra circunstancia que incida en la asistencia efectiva del personal a sus jornadas de guardia. En este contexto, la Unidad de Talento Humano ha implementado mecanismos de control que permiten depurar la información y garantizar que el beneficio de alimentación sea otorgado

Dirección: avenida 9 de octubre y calle 22 esquina
Teléfono: 042785237 – 042785562 Telefax: 042781561
E-mail: bomberoslalibertad@outlook.com

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”

LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



exclusivamente por los días efectivamente laborados, evitando inconsistencias y asegurando una gestión equitativa. Este enfoque, per se, fortalece la transparencia institucional y consolida prácticas administrativas responsables.

En concordancia con la metodología operativa institucional, se ha respetado el sistema rotativo de tres días de trabajo por tres días de descanso, el cual constituye la base para el cálculo proporcional del beneficio alimenticio. En virtud de ello, cualquier inasistencia a una jornada de guardia, ya sea justificada o no, es considerada dentro del análisis técnico para la determinación del monto correspondiente, lo que permite establecer un criterio objetivo y verificable en la asignación de este rubro. Asimismo, la Unidad de Talento Humano mantiene registros actualizados y debidamente respaldados que reflejan la realidad operativa del personal, garantizando la trazabilidad de la información y su disponibilidad para procesos de control interno o auditoría.

Finalmente, es pertinente señalar que toda la gestión desarrollada se enmarca en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, los cuales establecen la obligación de las entidades públicas de administrar sus recursos con eficiencia, eficacia y responsabilidad. En este sentido, se han fortalecido los mecanismos de supervisión y control interno, en aras de asegurar la veracidad de la información y el uso adecuado de los fondos asignados. Como resultado, se evidencia una administración técnica, ordenada y transparente del beneficio de alimentación, alineada con los principios de buena gestión pública y orientada al bienestar del personal operativo, sin detrimento del control y la correcta utilización de los recursos institucionales.

Modelo de informe de alimentación 2025

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD
“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR

Informe-RGBCELL TH 000-0008
La Libertad 10/05/2025

Sra. Ximena Pella Castro
TESORERA

En su despacho.

Por medio de la presente me permito entregar un censo cívico referente a las vacaciones, en la Unidad de Talento Humano y Planificación, para a su conocimiento el caso de los siguientes funcionarios de vacaciones y los permisos especiales al personal Operativo. Para el pago de “ALIMENTACIÓN”, en concordancia al Código Orgánico de Estadística y Seguridad Ciudadana y Control Social, Art. 210, Cato.

“La alimentación de los servidores de las entidades complementarias de seguridad dentro de la jornada laboral podrá ser suministrada por esta entidad en sujeción a la conformidad con el reglamento que se establezca para su efecto”.

Qui. El Reglamento Interno de Alimentación del Cuerpo de Bomberos de la Libertad, en su Art. 1, indica según establece:

“El empleado debe proporcionar al empleado, en su caso al Bombero Operativo, las condiciones adecuadas que les permita tener acceso, preparar y consumir sus alimentos y si estos no existen el empleador deberá proporcionarlos en dinero efectivo”.

Qui. El Reglamento Interno de Alimentación del Cuerpo de Bomberos de la Libertad, en su Art. 3, establece:

“Asimismo, el beneficio de alimentación, siempre y cuando se cumpla con la disponibilidad presupuestaria institucional, los y las miembros bajo el régimen del Código Orgánico de Estadística de Seguridad Ciudadana y Control Social y Orden Público en servicio activo en la institución”.

Qui. el Art. 16, numeral 1, literal L de la Constitución de la República del Ecuador, determina que:

“Las relaciones de los poderes públicos deberán ser transparentes. No habrá secreto ni en la información ni en el ejercicio del servicio y principio jurídico en que se funda y no se aplica la presunción de su aplicación a los servidores de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Los servidores o servidores regionales serán considerados”.

Qui. el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que:

“La administración pública garantizará un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, integridad, discrecionalidad, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Elaboración: personal de la oficina de Talento Humano y Planificación
Teléfono: 042785237 - 042785562 / Fax: 042781561
E-mail: bomberoslibertad@outlook.com

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD
“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR

CUADRO DE GUARDIAS RENOVADO
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA LIBERTAD

Nº	NOMBRES	TOTAL	CUMPLIDOS
GUARDIA 1 - CENTRAL			
1	RAFAEL GUERRERO GARCIA SILVA	3	3 guardias cumplidos
2	SOTO DE VENTURA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
3	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
4	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
5	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
6	SOTO DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
GUARDIA 2 - CENTRAL			
7	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
8	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
9	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
10	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
11	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
12	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
GUARDIA 3 - CUARTEL DOS			
13	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
14	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
15	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
16	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
17	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
18	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
GUARDIA 4 - CUARTEL DOS			
19	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
20	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
21	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos
22	YANEZ DE VILLALBA VILLALBA	3	3 guardias cumplidos

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD
“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR

Todavía a su departamento indicar el estado de la alimentación del mes de Mayo con de normal, para un cálculo según de las guardias cumplidas.

Tener en cuenta el siguiente personal de vacaciones / permisos:

Adicional indicar que el personal indicado permisos, pero cubren sus guardias con reemplazos, por lo que no afecta la variación de alimentación.

1. MARIO QUIROGA - 10 AL 12 FEBRERO
2. WILSON SUAREZ - 10 AL 17 DE FEBRERO
3. ADEL BIECHER - SANCION ADMINISTRATIVA

NOTA: Presentar en original de Trabajo no permitir alimentación. **RECIBO FLORENCIO VILLALBA VILLALBA**

Las cédulas personal son válidas a nivel para fines permanentes.

Atte:

ABOGADO VILLALBA

Elaborado por:

Abg. Piedad Pineda Mera
Fiscalización (E) Del Decanato
Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad

Elaboración: personal de la oficina de Talento Humano y Planificación
Teléfono: 042785237 - 042785562 / Fax: 042781561
E-mail: bomberoslibertad@outlook.com

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

**“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR**



ENCARGOS MENSUALES 2025

la Unidad Administrativa de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad ha gestionado de manera oportuna y técnica el registro de encargos de funciones en el sistema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), en estricto apego al marco normativo vigente y a las disposiciones institucionales internas. Este procedimiento se ha ejecutado a priori como un mecanismo esencial para formalizar las acciones de personal que implican la asignación temporal o permanente de responsabilidades adicionales, principalmente al personal operativo, garantizando que dichas designaciones se encuentren debidamente respaldadas y reflejadas en los sistemas oficiales. De esta forma, se consolida una gestión transparente, ordenada y alineada a los principios de legalidad y seguridad jurídica.

El proceso de registro de encargos no se limita al ingreso de información en el sistema, sino que responde a una metodología estructurada que comprende la emisión de actos administrativos, la validación de perfiles y funciones, y la comunicación oportuna a las entidades de control correspondientes. En este sentido, la Unidad de Talento Humano ha implementado mecanismos de verificación que aseguran la coherencia entre el encargo asignado y las funciones efectivamente desempeñadas, evitando inconsistencias que puedan afectar la correcta acreditación de remuneraciones y beneficios sociales. Este accionar, per se, garantiza que los derechos laborales de los servidores sean respetados, particularmente en lo relacionado con la percepción de ingresos acordes a la responsabilidad asumida.

Desde la perspectiva normativa, estas actuaciones se sustentan en la Seguridad Social, así como en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), los cuales establecen la obligatoriedad de mantener actualizada la información laboral de los servidores públicos en los sistemas oficiales. En este contexto, el registro oportuno de los encargos permite asegurar la correcta determinación de aportaciones, sueldos y demás beneficios, contribuyendo a la estabilidad laboral y a la protección integral del personal. Asimismo, se ha garantizado que la información registrada refleje fielmente tanto el cargo titular como el encargo asignado, permitiendo una adecuada trazabilidad administrativa y facilitando procesos de control interno y auditoría.

En lo que respecta a la operatividad institucional, se han registrado encargos en diversas áreas estratégicas, en aras de asegurar la continuidad y eficiencia de la gestión institucional, entre las cuales se destacan:

- Logística
- Guardalmacén
- Inspectoría
- Jefatura del Departamento de Prevención
- Ingeniería y Proyectos
- Tesorería
- Segunda Jefatura
- Jefatura del Centro de Entrenamiento y Capacitación
- Recaudador.

Finalmente, es pertinente señalar que la gestión desarrollada durante el año 2025 ha permitido consolidar un sistema ordenado y confiable de registro de encargos, fortaleciendo la administración del talento humano y garantizando la correcta aplicación de los principios de equidad, transparencia y responsabilidad. En consecuencia, se evidencia una

**Dirección: avenida 9 de octubre y calle 22 esquina
Teléfono: 042785237 – 042785562 Telefax: 042781561
E-mail: bomberoslalibertad@outlook.com**

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR

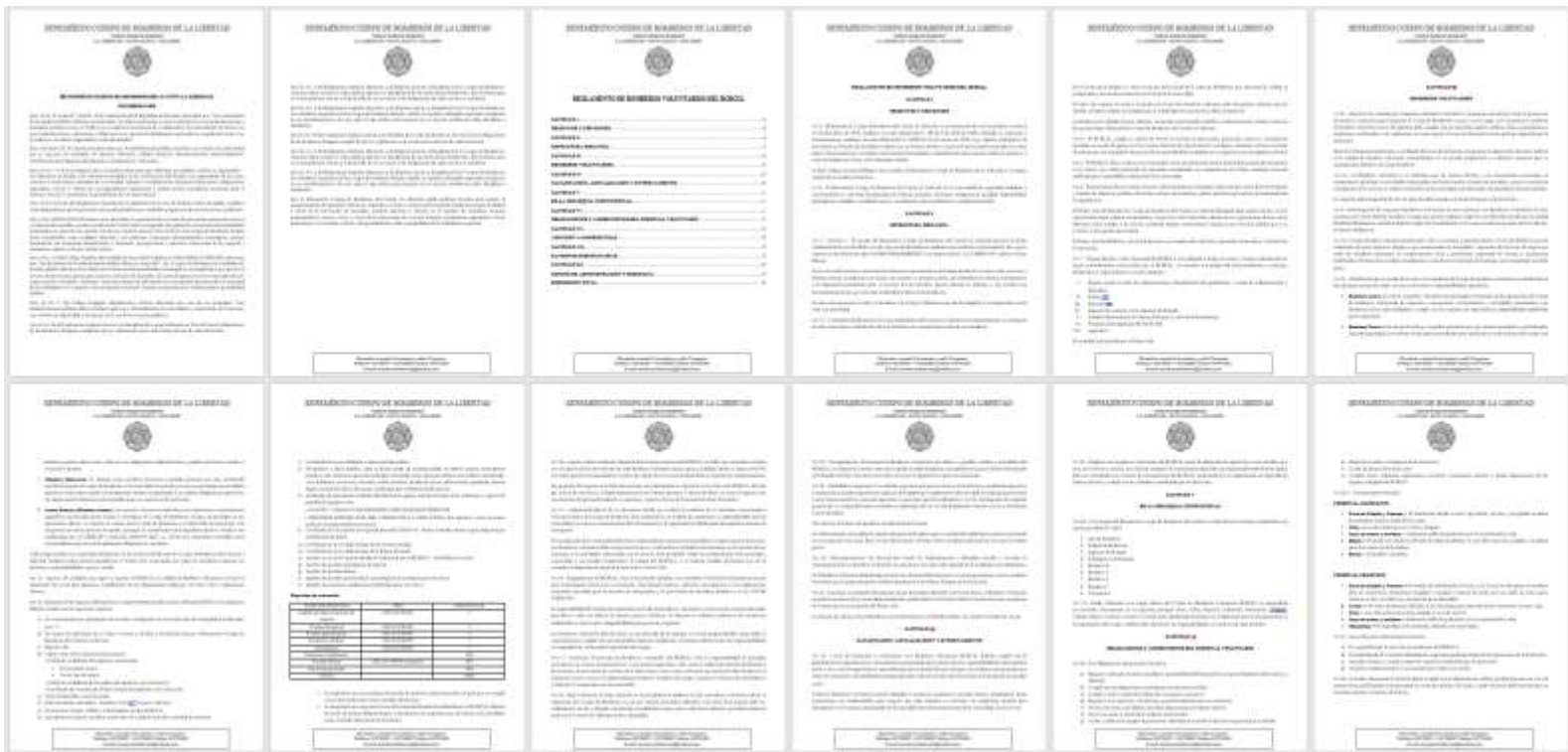


adecuada articulación entre los procesos administrativos y los sistemas de seguridad social, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al reconocimiento justo de las funciones desempeñadas por el personal.

REGLAMENTO DE VOLUNTARIOS CURSO 2026

En el marco de la coordinación interinstitucional, se llevó a cabo la articulación y desarrollo de reuniones con el Comité de Administración y Planificación (CAP), espacios en los cuales el área de Talento Humano participó activamente en la formulación y estructuración del reglamento de voluntariado institucional. Este proceso fue desarrollado bajo un enfoque técnico y normativo, considerando los antecedentes históricos de la institución, así como los principios legales que rigen la materia bomberil y la gestión del talento humano en el sector público. En este sentido, la construcción del referido reglamento se orientó a establecer lineamientos claros que permitan mantener el orden institucional, regular la participación del personal voluntario y garantizar su adecuada integración dentro de la estructura organizacional. No obstante, más allá de su elaboración, se vigiló rigurosamente el cumplimiento de parámetros técnicos, jurídicos y operativos, en aras de consolidar un instrumento normativo sólido, coherente y alineado a las necesidades institucionales, fortaleciendo así la gestión interna y la proyección organizacional del Cuerpo de Bomberos.

Imagen de referencia:



CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



PLANIFICACIÓN DE VACACIONES OPERATIVO / ADMINISTRATIVO

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha gestionado de manera técnica y planificada el cumplimiento del régimen de vacaciones del personal institucional, evidenciándose un cumplimiento del 100% en el personal operativo. Este resultado responde a priori a una adecuada organización de turnos y a la aplicación de mecanismos de rotación que permiten garantizar la continuidad del servicio sin afectar el derecho al descanso de los servidores. En este contexto, se ha priorizado el equilibrio entre la operatividad institucional y el bienestar del personal, asegurando el uso efectivo de las vacaciones conforme a la normativa vigente y a la planificación establecida.

No obstante, en el ámbito administrativo, el cumplimiento del uso de vacaciones alcanza aproximadamente un 70%, situación que obedece a la naturaleza de las funciones asignadas y a la responsabilidad directa de determinados servidores y jefaturas de área. La inexistencia de reemplazos directos, así como la necesidad de sostener procesos críticos, ha limitado el uso total de los períodos vacacionales. Sin embargo, esta condición ha sido gestionada bajo criterios técnicos de salvedad y priorización institucional, sin que ello implique vulneración de derechos, manteniendo registros actualizados que respaldan la planificación y ejecución parcial de este beneficio.

Adicionalmente, se han gestionado de manera oportuna los permisos imputables a vacaciones, mismos que han sido concedidos conforme a solicitudes debidamente justificadas, permitiendo atender requerimientos personales sin comprometer la operatividad institucional. Este proceso se ha articulado con las acciones desarrolladas por el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, orientadas al bienestar integral del personal, incluyendo seguimiento médico, evaluaciones ocupacionales y control de factores de riesgo. Estas medidas, per se, fortalecen un entorno laboral seguro y saludable, en aras de garantizar la sostenibilidad del talento humano y el adecuado desempeño institucional.

Ejemplo de cuadro de vacaciones:

Cronograma de Vacaciones Anuales 2025 - Administrativo			
LUIS POWICE OIL		JEFFERSON BORRERO ZAPABRANO	Del 06 al 18 de marzo / Del 11 al 25 de septiembre
WELIAN PARRALES FIGUEROA	Del 07 al 21 de junio / Del 28 de agosto al 03 de septiembre	ELIAS AMEROSI CRUZ	Del 02 al 16 de abril / Del 01 al 15 de septiembre
EDGAR PINTADO MORALES	Del 02 del 16 de abril / Del 26 de noviembre al 12 de diciembre	DANIEL ARANEA SERRANO	Del 04 al 18 de junio / Del 15 al 29 de septiembre
XIMENA PEÑA CASTRO	Del 01 al 15 de mayo / Del 16 al 30 de julio	JONATHAN SUAREZ REYES	Del 17 de febrero al 05 de marzo / Del 21 de septiembre al 05 de octubre
JULIAN CEVALLOS ASENIO	Del 05 al 19 de mayo / Del 10 al 24 de noviembre	MAIRA CASTRO VARGAS	Del 15 al 30 de enero / Del 21 de julio al 4 de agosto
ABEL FERNANDEZ LEON	Del 16 al 29 de septiembre / 16 al 29 de Noviembre	ROXANA CASTILLO ZAPABRANO	Del 03 al 27 de marzo / Del 16 al 29 de agosto
DIEGO CADERES VILLALBA	Del 16 al 30 de julio / Del 25 de octubre al 13 de noviembre	ANDRE ANGEL ROMANO	Del 1 al 15 de abril / Del 12 al 26 de noviembre
MARCIA BORROR LAVAYEN	Del 07 al 21 de abril / Del 10 al 24 de noviembre	PEDRO SUAREZ REYES	20 de marzo al 03 de abril / Del 08 al 23 de julio
JHONY RODRIGUEZ CATUTO	Del 03 al 17 de J.	GUILLERMINA VILLON TIGRERO	Del 03 al 17 de febrero / 15 al 29 de octubre
<i>Abrogación y Disciplina</i>		ROSA RAMIREZ RIVERA	Del 01 al 15 de abril / Del 1 al 15 de julio
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR			

Dirección: avenida 9 de octubre y calle 22 esquina
Teléfono: 042785237 – 042785562 Telefax: 042781561
E-mail: bomberoslalibertad@outlook.com

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”
LA LIBERTAD - SANTA ELENA – ECUADOR



La Administración de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad reafirma su firme compromiso de continuar fortaleciendo la gestión institucional mediante la mejora continua de sus procesos administrativos, orientando su accionar hacia la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo del recurso humano. En este sentido, se establece como prioridad la optimización de procedimientos internos y la consolidación de una gestión técnica y ordenada, que permita responder de manera oportuna a las necesidades institucionales y del servicio. Este compromiso se sustenta *a priori* en la estricta observancia del marco normativo vigente, incluyendo el Código Orgánico Administrativo (COA), la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Constitución de la República del Ecuador, instrumentos que constituyen la base jurídica para el ejercicio responsable de la función pública. No obstante, más allá del cumplimiento normativo, la gestión del área se proyecta *per se* hacia el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia, equidad y rendición de cuentas, en aras de garantizar procesos administrativos coherentes, sostenibles y alineados a los más altos estándares de la administración pública.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.



Abg. Patricio Pintado Morales.

Talento Humano
del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad.